



**Acta: 8/ORD/28-08-25**

En consecuencia, de la anterior relación, se registró la ausencia de los representantes de los partidos políticos siguientes: -----

Por **Partido Verde Ecologista de México**: Gerardo Robles y Héctor Horacio Meillón Huelga, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Por **Partido del Trabajo**: Julio Octavio Rodríguez Villarreal y Laila Janette Gabriel Hernández, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Por **Movimiento Ciudadano**: Alejandro Jaén Beltrán Gómez y Salvador M. De Loera Guardado, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE**: Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes. Asimismo, hago de su conocimiento que en cumplimiento a los principios que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento de la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida, en tiempo real, a través del portal de internet institucional con dirección electrónica [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx) y redes sociales del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Secretaria del Consejo, le pido por favor pase lista de asistencia para verificar la existencia del quórum válido para sesionar. -----

**SECRETARIA DEL CONSEJO**: Muy buenos días a todas y todos. Por instrucciones del Consejero Presidente, me permito pasar lista de asistencia nominal para esta 8ª sesión ordinaria del Consejo General, primeramente, a las consejeras y consejeros electorales, y posteriormente a las representaciones de los partidos políticos con acreditación ante el Consejo General Electoral. Presidente, me permito informarle que se encuentran siete consejeros electorales y cuatro representaciones de los partidos políticos, por lo que existe quórum legal para sesionar. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE**: Gracias, secretaria. Existiendo quórum, se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales. Secretaria, por favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión. -----

**SECRETARIA DEL CONSEJO**: La propuesta del orden del día para esta sesión es la siguiente: -----

1. Aprobación, en su caso, de los proyectos de Acta de la 7ª sesión ordinaria de fecha 24 de julio de 2025; 39ª, 40ª y 42ª sesiones extraordinarias de fecha 25 de junio, 7 y 11 de julio del ejercicio 2025, respectivamente. -----

2. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueban las ponderaciones de cada evaluación anual del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, correspondientes al ciclo trianual de septiembre de 2025 a agosto de 2028. -----

3. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se autoriza la implementación de mecanismos electrónicos que faciliten la interposición de medios de impugnación ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

4. Informe que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a los trabajos de destrucción de Documentación Electoral utilizada en el Proceso Electoral Local

Ordinario 2023-2024. -----

5. Informe que presenta la Presidencia del Consejo General, relativo a las actividades realizadas por la Junta General Ejecutiva. -----

6. Informe que presenta la Secretaría del Consejo General, relativo a la correspondencia recibida y despachada de Oficialía de Partes. -----

7. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, relativo al estado que guardan las quejas y denuncias. -----

8. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, relativo al seguimiento de asuntos pendientes del Consejo General. -----

9. Asuntos generales. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, secretaria. Integrantes del Consejo, se somete a su consideración la propuesta del orden del día, si alguien desea intervenir, por favor levante su mano. No habiendo participaciones, secretaria, someta a votación la propuesta del orden del día. -----

**SECRETARIA DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se pregunta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual o a distancia, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa: **“a favor”**; Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Ahora, mediante votación económica, se pregunta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** de la propuesta del orden del día. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión. Proceda con el primer punto, por favor, secretaria.

**SECRETARIA DEL CONSEJO:** El primer punto del orden del día, es el relativo a la aprobación, en su caso, de los proyectos de Acta de la 7ª sesión ordinaria de fecha 24 de julio de 2025; 39ª, 40ª y 42ª sesiones extraordinarias de fecha 25 de junio, 7 y 11 de julio del ejercicio 2025, respectivamente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, secretaria. ¿Alguna intervención, integrantes del Consejo, en relación a estas propuestas? No habiendo participaciones, someta a votación los proyectos de Acta, por favor, secretaria. -----

**SECRETARIA DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se pregunta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual o a distancia, si están a favor o en contra de los proyectos de Acta sometidos a su consideración, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo

**Acta: 8/ORD/28-08-25**

Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”; Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza: “**a favor**”; Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa: “**a favor**”; Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. Ahora, mediante votación económica, se pregunta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial, si están a favor o en contra de los proyectos de Acta sometidos a su consideración, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** de los proyectos de Acta. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** las actas de referencia. Proceda con el siguiente punto, por favor, secretaria.

**SECRETARIA DEL CONSEJO:** El siguiente punto en el orden del día, es el relativo a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueban las ponderaciones de cada evaluación anual del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, correspondientes al ciclo trianual de septiembre de 2025 a agosto de 2028. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, secretaria. Ahora le solicito al Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda, en su calidad de presidente de la Comisión del Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo, por favor. -----

**JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO ELECTORAL:** Gracias, presidente. Acuerdos: -----

PRIMERO. Se aprueban las ponderaciones de cada evaluación anual del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, correspondientes al ciclo trianual del periodo de septiembre de 2025 a agosto 2026, de septiembre de 2026 a agosto de 2027, y de septiembre de 2027 a agosto de 2028, en términos del Anexo Único que forma parte integral del presente Acuerdo. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, notificar el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, al día siguiente hábil de aprobación por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, hacer del conocimiento al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el contenido del presente Acuerdo y del Anexo Único. -----

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, dentro del término señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es todo, presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, Consejero Aranda. Integrantes del Consejo,

**Acta: 8/ORD/28-08-25**

se pone a su consideración el proyecto de referencia. Alguien que desee intervenir, por favor, levante su mano. No habiendo participaciones, someta a votación el proyecto, por favor secretaria. -----

**SECRETARIA DEL CONSEJO:** Con gusto. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se pregunta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa: **“a favor”**; Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Ahora, mediante votación económica, se pregunta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del proyecto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el proyecto de referencia. Proceda con el siguiente punto, por favor, secretaria.

**SECRETARIA DEL CONSEJO:** El siguiente punto en el orden del día, es el relativo a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se autoriza la implementación de mecanismos electrónicos que faciliten la interposición de medios de impugnación ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, secretaria. Ahora le solicito al Consejero Electoral, Javier Bielma Sánchez, en su calidad de presidente de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo. -----

**JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL:** Con su autorización, Consejero Presidente. Acuerdos: -----

PRIMERO. Se aprueba la implementación de mecanismos que favorezcan la interposición de medios de impugnación de forma electrónica en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos de los considerandos V al X del presente Acuerdo. -----

SEGUNDO. Se vincula a la Comisión Especial de Innovación Tecnológica del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que analice la viabilidad de implementar la creación y tramitación del Certificado Digital para Grupos de Atención Prioritaria, de manera previa a la interposición del medio de impugnación, en términos del considerando IX del presente Acuerdo. -----

TERCERO. Se vincula a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que, una vez finalizado el Proceso Electoral en curso, presente una propuesta técnica-operativa a la Comisión de Reglamentos

**Acta: 8/ORD/28-08-25**

y Asuntos Jurídicos, referente a la aplicación y funcionalidad del Certificado Digital para Grupos de Atención Prioritaria, a través de su tramitación por la ventanilla electrónica institucional. -----

**CUARTO.** Se vincula a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que, una vez finalizado el Proceso Electoral en curso, presente una propuesta de iniciativa de ley, a efecto de que pueda ser presentada ante el Congreso del Estado de Baja California para su valoración, en términos del artículo 46, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es la propuesta, presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, Consejero Bielma. Consultaría a integrantes del Consejo, si alguien desea intervenir en relación a este proyecto, por favor levante su mano y manténgala levantada. Consejera Maciel, Consejero Bielma, ¿alguien más? Me voy a anotar en la primera ronda. Adelante, Consejera Maciel, tiene el uso de la voz. -----

**OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL:** Gracias, Consejero Presidente. -----

**VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL:** Perdón, discúlpeme consejera, no podía prender el audio. Yo también, presidente, me anoto. Gracias. –

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muy bien. La incorporamos, consejera. Adelante, Consejera Maciel. -----

**OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL:** Bien, gracias consejero. En relación a este proyecto de Acuerdo, reiterar lo que manifesté desde la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, que fue acompañar el proyecto, porque el acceso a la justicia es un derecho humano fundamental que debe ser materialmente realizable, no solamente formal. Y si bien, actualmente la Ley Electoral del Estado exige la firma autógrafa en escritos de impugnación, también lo es que, desde esta autoridad administrativa se reconoce la necesidad de contribuir en la eliminación de estas barreras. Por supuesto, esto dentro del margen o campo de actuación que tenemos. De ahí que, este proyecto viene a incorporar tres acciones. Este proyecto, además, impulsa una oficina delegacional en Ensenada en la que se busca responder a las necesidades reales de cobertura geográfica y fortalecer el vínculo institucional con las regiones más alejadas, por lo que, de aprobarse la creación de la delegación en Ensenada, el Instituto Electoral contaría con una sede central en Mexicali y dos delegaciones regionales, ampliando su cobertura geográfica. Así en Mexicali, también se atendería San Felipe, Tijuana abarcaría Tecate y Rosarito; Ensenada cubriría Ensenada y San Quintín. Finalmente, se plantea vincular a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para que, una vez finalizado el proceso electoral, presente una propuesta de iniciativa de ley que eventualmente sea valorada por la Comisión de Reglamentos del Consejo General y posteriormente presentada al Congreso del Estado, en torno al juicio en

**Acta: 8/ORD/28-08-25**

línea en materia electoral como medio para garantizar el acceso a la justicia de forma digital, eficaz, accesible y moderna. Cabe mencionar que la creación del certificado digital del grupo de atención prioritaria, es oportuno puntualizar que este no exime la obligación de presentar el medio de impugnación por escrito con firma autógrafa, a fin de que no se cree una falsa expectativa. Creo que eso es importante señalarlo, que el certificado subsana esta obligación, ya que con este certificado lo que únicamente que se busca es visibilizar las circunstancias de estas limitantes, pero también que constituya una solicitud formal para que sea la propia autoridad impartidora de justicia en el ámbito de su competencia quien adopte las medidas necesarias para remover estas barreras. Por lo anterior, es que debo de coincidir con este proyecto. No obstante, como lo manifesté previamente en la Comisión, para estar en congruencia, la suscrita consideró que el deber de accesibilidad obliga a este Instituto a habilitar mecanismos también alternos que garanticen un acceso efectivo a la justicia, aun cuando la Ley Electoral no regula todavía el juicio ni los medios electrónicos de impugnación. En este sentido, propuse diversas medidas adicionales a las ya previstas en el proyecto, tales como la ventanilla electrónica piloto con base en antecedentes de otros OPLE, el estrado electrónico para impugnaciones, como acciones afirmativas para grupos de atención prioritaria. Se pueden generar lineamientos internos que permitan a Oficialía de Partes recibir impugnaciones digitales con acuse institucional, registro anticipado de datos para validación remota, oficinas ya se contempló, itinerantes, ventanilla electrónica especial para grupos de atención prioritaria, por lo que, con fundamento en el artículo 19, numeral 3, inciso C del Reglamento Interior del Instituto, hago del conocimiento que estaré emitiendo un voto razonado al presente proyecto, y también mencionar que es importante señalarlo, que durante la sesión de la Comisión la suscrita formulé este voto razonado, por lo tanto, solicito que en el antecedente H de este proyecto se haga constar la emisión del mismo. Lo anterior es importante, dado que los votos razonados forman parte del debate institucional y constituyen un elemento en los temas sometidos a consideración desde las comisiones y en sus distintas posturas expresadas en el seno de la Comisión, mismo que se encuentra regulado, ya lo mencionaba en el artículo 19, numeral 3 del Reglamento Interior. Menciono esta situación toda vez que, he advertido que, en algunas ocasiones, la emisión de los votos formulados en Comisión, han sido omitidos, lo cual para mí debilita la exhaustividad y del proceso deliberativo, por lo cual solicitaría que se unifique y que no se mande únicamente algunos sí y algunos no, sino que todos los votos razonados que se dan en Comisión, también se puedan estar adjuntando. Sería cuánto, presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, consejera. Tiene el uso de la voz Consejero Bielma, en primera ronda. -----

**JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL:** Gracias presidente, muy buenos días a todas y todos. Sí, en este asunto en concreto, yo respetuosamente no voy a compartir el sentido del proyecto. Tuvimos una serie de

**Acta: 8/ORD/28-08-25**

reuniones en Comisión y siempre manifesté mi postura respecto de la propuesta, respeto las opiniones que en este caso se esgrimen y obviamente la postura mayoritaria en la Comisión que avaló el proyecto de dictamen. Yo no comparto el proyecto y seré muy puntual, de antemano anuncio la emisión de un voto particular, porque en este asunto es importante contextualizar lo siguiente. Esta situación nace a partir de un escrito recibido por parte de una ciudadana en la que, medularmente solicitó que se estableciera una ventanilla electrónica para interponer medios de impugnación. Hubo una omisión de respuesta, se acudió ante el Tribunal de Justicia Electoral y el Tribunal de Justicia Electoral vinculó a este Consejo General a emitir la respuesta correspondiente y el pasado 25 de junio se dio la respuesta y esta respuesta se aprobó por unanimidad de todas las consejeras y los consejeros, y en esencia en esa respuesta se dijo que había una inviabilidad jurídica para atender la petición de la ciudadana. Es decir, no teníamos bases legales para nosotros instrumentar una especie de ventanilla electrónica que permitiera la interposición de medios de impugnación. Sin embargo, en esa sesión se propuso durante la discusión que se turnara el asunto a comisiones. Entonces, en la Comisión de Reglamento y Asuntos Jurídicos, en el debate, contrario a lo que ya se había sostenido en el pleno, se consideró que debía existir la viabilidad determinada para que se implementaran los medios electrónicos. Sin embargo, me parece que el término está distorsionado, porque lo que aquí se está presentando no es una implementación de medios electrónicos, sino se está creando únicamente una especie de formato de formulario en el que las personas que tengan la intención de presentar un medio de impugnación, respondan un cuestionario donde dejen plasmada alguna condición que les imposibilitó o les puede imposibilitar la presentación del medio de impugnación conforme a las reglas que establece la Ley Electoral. Entonces, para mí esto me parece que excede el campo de actuación de esta autoridad electoral, invade la competencia del Tribunal de Justicia Electoral, porque es esa autoridad quien califica la procedencia o improcedencia de un medio de impugnación a la luz de los requisitos que la Ley Electoral establece. Y me parece sumamente relevante resaltar que, en el párrafo 45 del proyecto de acuerdo se establece de manera puntual que todo este andamiaje que se pretende echar a andar no exime a la persona promovente de un medio de impugnación de presentar el escrito de demanda en los términos que la Ley Electoral exige. Entonces, ¿cuál es la finalidad que se busca con esta herramienta?, yo no le encuentro sentido. Entiendo que necesitamos avanzar como sociedad y en los medios que posibiliten y faciliten a las personas poder acceder a las diferentes opciones que se les permitan en el ambiente legal y particularmente en el electoral. Sin embargo, creo que hay instancias que son competentes para ello, me parece que el tema de la tramitación del juicio en línea le compete en primera instancia al Congreso del Estado legislar sobre la materia; y en segundo, en su caso, con base en sus atribuciones al Tribunal de Justicia Electoral, así como en su momento lo instrumentó la Sala Superior. No ha sucedido, pero bueno, entiendo que se toque la puerta. Hubo una respuesta,

reitero, ya de este Consejo General, aprobado por unanimidad donde se estableció que era inviable jurídicamente hacerlo. Y ya para cerrar este tema que, me parece a mí relevante, si al final se trata de un formulario en el que se establezcan las situaciones que imposibilitan a una persona presentar conforme a las reglas que establece la Ley Electoral en medios de impugnación para que esto sea valorado en su caso, por el Tribunal de Justicia Electoral y pudiera con base en las jurisprudencias que ya existen. Es decir, eso no es algo novedoso, el máximo órgano jurisdiccional de la materia ya estableció jurisprudencia en la que, en ciertos casos flexibiliza los requisitos. No somos nosotros con este escrito quienes vamos a permitir esa situación, ni tampoco valorarlo. Pero lo relevante es que este certificado digital para grupos de atención prioritaria y/o en condiciones de vulnerabilidad circunstancial se circunscribe nada más a ciertos grupos de atención prioritaria: personas afromexicanas, personas con discapacidad y personas indígenas. Es decir, todo el resto de personas que pudieran tener una situación que pudiera de manera justificada, eso lo valorará el tribunal, no presentar el medio de impugnación conforme a los términos previstos en la ley, pues esto pudiera tal vez generar esa situación de que a ellos no les aplica, aunque la jurisprudencia no tiene una limitante en cuanto a la observancia por parte de la autoridad, pero lo interesante es que la solicitud la recibimos de una persona que se auto adscribió como parte de la diversidad sexual, y en ese seguimiento que se está dando a esa solicitud, pues las personas de la diversidad sexual no están incluidas en esta implementación. Entonces, yo no puedo acompañar este proyecto con base en las circunstancias y razonamientos que he manifestado y señalaba anuncio de la emisión de un voto particular donde detallaré de manera más puntual los argumentos que sostiene mi postura. Es cuánto, presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, consejero Bielma. Creo que sigue el turno de su servidor. -----

**SECRETARIA DEL CONSEJO:** Es correcto, presidente. Usted y posteriormente la Consejera Juárez. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muy bien. Bueno, primeramente, he escuchado con mucha atención las intervenciones previamente, me parece que es importante dejar muy claro que este proyecto, si bien hace un esfuerzo por facilitar el ejercicio de derechos, taxativamente se establece que en modo alguno se está eximiendo a quienes presenten un recurso de la obligación de que lleve la firma autógrafa. Sin embargo, en el propio análisis de la discusión que se ha dado, me parece que hay circunstancias en donde materialmente al no estar en condiciones de darse esta firma, pudiera darse un supuesto en el que, a valoración estricta del tribunal, pueda considerarse una procedencia. Me parece que este proyecto, por supuesto siempre como toda labor humana tiene ventanas de oportunidad para mejorarse, hace un esfuerzo en el que se adoptan medidas para facilitar que se documenten estas circunstancias, pero no será este Instituto, este Consejo General quien valore esas circunstancias, será el tribunal en el ámbito de sus atribuciones quien decida si esas

**Acta: 8/ORD/28-08-25**

circunstancias narradas son o no, lo suficientemente relevantes para que pueda transitar. Dicho eso, en esta primera ronda cumpliría mi participación. Tiene el uso de la voz Consejera Juárez, en primera ronda. -----

**VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL:** Gracias presidente, muy buenos días a todas las personas. En relación a este proyecto, yo tengo algunas inquietudes, sobre todo por lo que ya se dijo en las intervenciones anteriores. Me parece que si no es una atribución de este Instituto Electoral el hacer normativa o reglamentar la recepción de los medios electrónicos de impugnación, creo yo que lo viable fuera hacer reuniones de trabajo con las autoridades para atender la petición ciudadana que se recibió, en este caso, pues con el Tribunal Electoral de Baja California, incluso con el Congreso del Estado, haber determinado hacer unas reuniones de trabajo y luego hacer unos foros para allegarnos de información, más que simplemente vincular a la Unidad Técnica de lo Contencioso para que presente una iniciativa ante el Congreso, porque yo creo que finalmente la atribución no es de este órgano electoral, estar normando lo que las competencias del tribunal, y yo creo que lo que pudiéramos nosotros hacer y mi propuesta, es que en todo caso, se vincule a estas autoridades y se haga a través de unas reuniones y unas mesas o foros de trabajo para poder tener un documento en conjunto que se pueda presentar y atender esta petición. De alguna manera, progresivamente es correcto presentar medidas, acciones afirmativas o ajustes razonables para apoyar a las personas en alguna situación de vulnerabilidad, pero me parece que, incluso hasta el nombre del proyecto da una idea equivocada de lo que se pretende. El nombre del proyecto dice, "Se implementan mecanismos electrónicos que faciliten la interposición de medios de impugnación." Y lo cierto es que, el proyecto no está implementando ningún mecanismo electrónico y tampoco está facilitando la presentación de los medios de impugnación a ninguna persona, mucho menos a las personas de grupos en situación de vulnerabilidad que aquí se están mencionando. Yo coincido con las participaciones del Consejero Javier Bielma Sánchez y de la presidencia. incluso, con las aclaraciones que hace la Consejera Maciel, que justo no se tenga visto una idea errónea o generar algunas expectativas a la población respecto de tener ahora ya mecanismos electrónicos para presentar este tipo de recursos. También mencionar que, bueno, tampoco es una medida la apertura de la oficina de Ensenada respecto de este proyecto, esta oficina ya está en el presupuesto del Instituto Electoral para instalarse el último trimestre, según tenía el presupuesto aprobado por este Consejo General, y sobre todo que obedece no únicamente a esta parte de la recepción de medios de impugnación, sino acercar el Instituto Electoral a la ciudadanía de ese espacio del Estado, de Ensenada y desde luego, por esta nueva creación del municipio de San Quintín. Pero, el decir que aprobar en un proyecto, en este momento que estamos haciendo medidas, me parece que es un poco desafortunado, porque no estaríamos en realidad dando lo que la ciudadanía pretende. Sobre todo, también que esta última parte que mencionó el Consejero Javier Bielma Sánchez de la petición ciudadana que hizo una ciudadana

**Acta: 8/ORD/28-08-25**

que se auto adscribe como los grupos de diversidad sexual y que justo también en este Consejo General se había atendido el asunto y se dio una respuesta estableciendo que no había viabilidad jurídica para esto, pues me parece que este acuerdo más que dar una respuesta, más bien genera una expectativa, pese a que no quisiéramos generarla, sí se está generando desde el nombre que se está mencionando, porque en realidad no hay ninguna implementación de medidas, o sea, no sé cuáles son las medidas exactamente y en todo caso, mi propuesta es estas reuniones de trabajo con las autoridades, tanto Tribunal Electoral, Congreso del Estado y evidentemente el Instituto Electoral y la ciudadanía para poder diseñar un proyecto en el que todas las personas participen y que refleje realmente la necesidad de la ciudadanía para este tipo de acciones. Por lo tanto, anuncio que no acompaño el proyecto en los términos en que está mencionado, hice una propuesta a ver qué opina el Consejo. Es cuanto, presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, Consejera Juárez. Integrantes del Consejo, en segunda ronda, ¿alguna intervención adicional? Consejera Maciel, ¿alguien más?, Consejera Flores. Adelante, Consejera Maciel. -----

**OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL:** Gracias, Consejero Presidente. Bien, mencionar que esta propuesta que se da directamente para que se da directamente para que se haga este análisis en la CRAJ, fue hecha en una resolución ahí que tuvimos en el Consejo General. Se vincula a esta Comisión y a la Comisión de Innovación. Y creo que es importante el hacer mención que inicialmente se dijo, "es que no se puede, no se puede porque no es de nuestra competencia", y con esto me parece que era un criterio muy sesgado, muy acotado a la convencionalidad de derechos humanos. Hablo sobre la convención de los derechos de persona con discapacidad, lo que menciona la edad o los tratados de Yogyakarta, etcétera. Entonces decíamos, bueno, hágase un estudio convencional, es muy fácil decir no se puede, pero, ¿qué sí se puede?, en el que no estemos invadiendo esferas o competencias de otras autoridades como lo es el Congreso o el tema jurisdiccional. De ahí es que la Unidad, y que hay que hacer mención, nos presenta esta propuesta que preside en la Comisión el Consejero Javier Bielma. Se nos presenta y nos dice, "no se puede hacer esto, sin embargo, sí se podría estar implementando este certificado digital." Entonces, creemos que es un avance y lo que nosotros debemos de prevalecer es que no haya barreras y máximo que son dirigidas a estos grupos de atención prioritaria. Por eso es que, en mi voto razonado yo hablaba que hay muchas cuestiones que se podrían haber hecho y que no estaríamos invadiendo, mucho menos porque no es nuestra facultad, como los estrados, los lineamientos internos, el registro anticipado de datos, esta oficina, es también una acción que genera o nos acerca más a estos grupos de atención prioritaria y debo de mencionar, es que, siendo concientes estamos hablando de personas, por decirlo de esta manera, pueblos y comunidades indígenas que se encuentran en lugares poco accesibles o que no es fácil simplemente venir o acudir hasta Mexicali a interponer un medio de impugnación. Creo que el deber de esta

**Acta: 8/ORD/28-08-25**

autoridad es precisamente, como lo mencionan los derechos internacionales, acortar o quitar esas barreras. Lamento mucho, creo que hay muchas cosas que se pueden hacer, hay todavía un campo amplio de posibilidades. Lamento que a veces se vean estas figuras más sesgadas y acotadas en decir que no se puede algo, cuando mínimamente podemos estar generando o ir quitando este tipo de barreras. Yo vuelvo a coincidir, no comparto totalmente que sea la única acción la que se nos presenta, por eso el voto razonado, pero creo que sí es un avance en lo que podríamos estar generando o haciendo. Malamente harían decir que no se puede. También mencionar que, como autoridad administrativa nosotros no podemos vincular a la autoridad jurisdiccional, eso sí sería invadir esas competencias. No podemos, nuestra atribución no nos da para allá. Sí podríamos estar haciendo algunas reuniones, incluso yo lo mencioné también en la sesión, en las reuniones que tuvimos previas de la CRAJ. Claro que se podría estar haciendo esto y me parece que sería importante también a manera de que ellos sepan de qué trata este certificado digital y que también pueda abrirse o quitarse estas barreras. De mi parte, sería cuánto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, consejera. Tiene el uso de la voz, Consejera Flores. -----

**GUADALUPE FLORES MEZA, CONSEJERA ELECTORAL:** Bueno, de igual forma que comentan la Consejera Viridiana y la Consejera Vera, estoy de acuerdo en que no es lo único que podemos hacer, y lo comenté también en las reuniones, creo que estas pláticas tanto con el Congreso como con el Tribunal son muy importantes, pero eso no quiere decir que vaya una cosa en contra de la otra. Por mí, acompaño el proyecto, porque de una u otra forma es algo más o podría llegar a ser algo mucho más tangible en el que, tanto el Congreso como el Tribunal pudieran tomar decisiones que cambiaran la legislación. ¿Por qué?, porque se va a tener ya la forma de generar una estadística de lo importante que es esta situación. Entonces, sí le veo mucho el beneficio de este certificado en ese sentido, porque una cosa es estar hablando en el aire y otra cosa es tener ya las situaciones más documentadas. Eso, insisto, no quita que pudiéramos estar entablando estas pláticas y creo que formarían parte de lo que tiene que hacer el área de lo Contencioso para asegurar una buena propuesta de iniciativa de ley que presentaríamos al Congreso. Es cuánto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, consejera. Integrantes del Consejo, en tercera ronda preguntaría si alguien desea intervenir. Me voy a anotar, primeramente, no sé si hay alguien más que quiera intervenir. Consejero Aranda, muy bien. ¿Alguien más?, bueno, iniciaría con mi intervención. Miren, yo habiendo escuchado con muchísima atención la intervención de todas y todos, me parece que este es un tema que requiere mayor análisis. Yo sí considero que hay acciones que podemos tomar, me pongo a pensar en una persona que carece de sus extremidades y no podría, por tanto, suscribir el medio de impugnación, pues no carece del derecho a impugnar y, por tanto, no estaría obligado a firmar ese escrito

**Acta: 8/ORD/28-08-25**

porque materialmente no lo puede firmar. Y me parece que aquí la autoridad administrativa sí tendría algunas atribuciones para dejar constancia de esa voluntad de sí interponer el recurso y acompañarlo en el escrito, de tal manera que lo pueda valorar el tribunal, pero me parece que requiere un poco de más análisis el tema. También, no comparto la denominación, esto no son medidas que digitalmente faciliten la interposición del medio de recurso. El mismo proyecto lo dice, son actas circunstanciadas. Entonces, me parece a mí que hay tiempo para hacer un replanteamiento, yo no acompañaría la propuesta y en caso de que no tenga esa mayoría, propondría que se regrese a la Comisión para su análisis. Muchas gracias. Tiene el uso de la voz, ahora el Consejero Aranda. Adelante, consejero. -----

**JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO ELECTORAL:** Gracias, presidente. Yo tampoco voy a acompañar el proyecto, dado que veo que no estamos resolviendo nada. El ciudadano tiene que hacer el mismo trámite mientras la ley esté como está ahorita. Yo creo que sería más prudente sentarnos con el Congreso del Estado, adecuar la ley, no creo que ellos se vayan a negar. No necesitamos llevar estadísticas, todos sabemos que en San Quintín y San Felipe, no tenemos oficinas. Por lo tanto, se ven en dificultad para poner cualquier recurso las personas que estén por allá. Si la ley la cambiáramos, les facilitaríamos el trámite. Por otro lado, sí creo que se prestara a confusión el que un ciudadano al ver que hay un formato electrónico, confunda y crea que con eso ya cumplió con el trámite, ¿verdad? Por lo tanto, pues a buscar las reuniones, no creo que el Congreso se vaya a negar a hacer una mejora en nuestra Ley Electoral. Es cuánto, gracias, presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, consejero. Habiendo concluido la discusión, someta a votación el proyecto, por favor secretaria. -----

**SECRETARIA DEL CONSEJO:** Con gusto, presidente. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se pregunta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual o a distancia, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor con voto razonado”**; Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza: **“a favor con voto razonado”**; Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa: **“en contra”**; Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales: **“en contra”**. Ahora, mediante votación económica, se pregunta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor. Consejero Presidente, le informo que existen **tres votos a favor y cuatro votos en contra**, por lo que no se aprueba el acuerdo. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con tres votos a favor y cuatro votos en contra, **no se aprueba el Proyecto de Acuerdo**. Secretaria, le pediría pro favor, nos indique qué establece nuestro Reglamento para esta situación. -----

**Acta: 8/ORD/28-08-25**

**SECRETARIA DEL CONSEJO:** De conformidad con el artículo 12, numeral 3, dice lo siguiente: "Si al declararse un asunto suficientemente discutido y pasado a votación no fuere aprobado, el pleno resolverá con votación de los presentes si se regresa o no el asunto a Comisión u órgano del Instituto de origen. Si la resolución fuese afirmativa, se remitirá el asunto de nueva cuenta al órgano de referencia. Si fuese negativa, se tendrá por desechado, por lo que corresponde someter a votación si se devuelve a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muy bien. Someta a votación este supuesto, por favor, secretaria. -----

**SECRETARIA DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se pregunta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual o a distancia, si están a favor o en contra de que el proyecto de Acuerdo relativo a la implementación de mecanismos electrónicos que faciliten la interposición de medios de impugnación ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California, sea remitido a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos en términos del artículo 12, numeral TERCERO, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, por lo que le solicito, iniciaríamos con la votación de los que están de manera virtual, el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**"; Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza: "**a favor**"; Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa: "**a favor**"; Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales: "**a favor**". Ahora, mediante votación económica, se pregunta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial, si están a favor o en contra de que el proyecto se envíe a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor. Consejero Presidente, le informo que existen **cinco votos a favor y dos en contra**, por lo que se aprueba la remisión a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con cinco votos a favor, **se aprueba** su remisión de nueva cuenta a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. Proceda con el siguiente punto, por favor, secretaria. -----

**SECRETARIA DEL CONSEJO:** El siguiente punto, es el correspondiente al informe que presenta la Comisión de Procesos Electorales relativo a los trabajos de destrucción de documentación electoral, utilizada en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, secretaria. Consultaría a integrantes del Consejo, si alguien tiene alguna intervención en relación a este informe. Adelante Consejera Maciel, en primera ronda. -----

**OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL:** Gracias. Mencionar que tengo algunas observaciones de este informe y que vendrían a robustecer el campo de certeza y cuestión jurídica. El artículo 334, párrafo primero, nos habla sobre la destrucción de la documentación electoral y nos dice que será

**Acta: 8/ORD/28-08-25**

aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral o en su caso, por el órgano superior de dirección. Asimismo, el artículo 434, segundo párrafo, señala que la destrucción debe realizarse bajo estricta supervisión con medidas de seguridad y mediante procedimientos no contaminantes. En este informe se menciona que hubo supervisión, pero no se detallan las medidas específicas de seguridad, los accesos controlados, la cadena de custodia. Asimismo, tampoco se describen los procedimientos técnicos aplicados por la empresa para verificar que no se haya emitido ningún tipo de contaminación. Entonces, solicitaría que se incluyera esta parte. También el artículo 435, inciso F, previo a la destrucción nos menciona que se debe de convocar a las representaciones de los partidos, candidaturas. También, el 436 habla de que se deberá levantar un acta circunstanciada en donde se asiente el procedimiento de apertura de la bodega, el estado físico en que se encontraron todos los paquetes, su preparación, números resultantes de documentación y aunque se deja por escrito que se levantaron actas, en la fila siete de la tabla de actividades, página 19, no se incluyen como anexos, lo cual para mí es, y para toda la ciudadanía que lo consulte, me parece que es importante para contribuir a la certeza jurídica del proceso, aunado a que no hay evidencia de firmas, de consejerías o de funcionarios, por lo que solicito que se estuviera anexando esta documentación. También mencionar que, el artículo 437, inciso A), nos menciona el Reglamento de Elecciones que se debe solicitar a la empresa o institución que destruya el papel, que expida al instituto, al OPLE, una constancia en la que manifieste la cantidad de papel recibido y el destino que le dieron o darán al mismo, el cual en todos los casos debe de ser para reciclamiento. Pero, en el presente informe no se incluye la cantidad de secta total reciclada, consolidada en un solo cuadro comparativo entre peso entregado y peso reciclado. Asimismo, también veo que hay deficiencia, ya que en el artículo 437, inciso B), nos informa que se elaborará un informe pormenorizado con fechas, actividades, participantes, empresas, los recursos aplicados y en su caso, los recursos obtenidos por reciclaje. Y si bien el informe incluye un cronograma de participantes y manifiestos en donde se menciona que la empresa absorbió los gastos, no indica datos importantes como si existieron o no recursos generados por reciclaje, debiéndolo señalarse expresamente que no se generaron recursos para cubrir con lo mandatado por el reglamento, por lo que se limita únicamente a señalar que la empresa absorbió el costo, lo que se traduce en una laguna en la obligación del reporte. Por estas consideraciones, me parece que hacen falta y debemos de estar llevando a cabo o el procedimiento que establece el propio Reglamento de Elecciones respecto a estos trabajos de destrucción de la documentación electoral utilizado en el pasado Proceso Electoral Ordinario. Solicitaría que se incluyeran estas observaciones. Sería cuánto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, consejera. Integrantes del Consejo, ¿alguna intervención adicional? No habiendo más participaciones, secretaria, por favor incluir las manifestaciones y consideraciones que plantea la Consejera Maciel. Damos por

**Acta: 8/ORD/28-08-25**

recibido el informe y pasemos al siguiente punto, por favor secretaria. -----

**SECRETARIA DEL CONSEJO:** Con gusto, presidente. Es el relativo al informe que presenta la Secretaría del Consejo General relativo a la correspondencia recibida y despachada de Oficialía de Partes. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, secretaria. ¿Alguna intervención, integrantes del Consejo? No habiendo participaciones, damos por recibido el informe. Siguiendo punto, secretaria. -----

**SECRETARIA DEL CONSEJO:** Es el correspondiente al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo al estado que guardan las quejas y denuncias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿Alguna intervención, integrantes del Consejo? No habiendo participaciones, damos por recibido el informe. Siguiendo punto, secretaria.

**SECRETARIA DEL CONSEJO:** Es el punto número ocho, relativo al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, relativo al seguimiento de Asuntos Pendientes del Consejo General. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, secretaria. ¿Alguna intervención, integrantes del Consejo? No habiendo participaciones, damos por recibido el informe. Siguiendo punto, por favor, secretaria. -----

**SECRETARIA DEL CONSEJO:** Es el punto número nueve, relativo a Asuntos Generales. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** De conformidad con el artículo 8, numeral 4, del Reglamento Interior de este Instituto, consulto a integrantes del Consejo, si desean incorporar algún tema para ser discutido en este punto, que no requiera el examen previo de documentos. Si es así, por favor levanten su mano. La representación del PRI, ¿alguien más?, ¿cuál sería el asunto, representante del PRI? -----

**JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Serían dos asuntos, presidente. Uno, solicitar información directamente, relativo a un asunto. Y en este caso, también posicionarnos sobre un extrañamiento con base a declaraciones, presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muy bien, ¿alguien más, integrantes? Pasaríamos con el primer punto, representante del PRI. Adelante. -----

**JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Muchas gracias, presidente. Básicamente, la primera es una solicitud directamente que realizamos ante este Consejo General para efecto de que se nos informe el estatus que guarda la relación de la extinción del otrora partido político de Baja California. Tenemos conocimiento solamente de una parte, de diversas situaciones, laudos y juicios que se están llevando a cabo en relación a la extinción de este Instituto político. Pero, obviamente en principio para tener toda la información relativa, solicitamos a este Instituto si nos pudieran rendir un informe sobre el estado en que guarda la liquidación de este partido político, derivado de estas situaciones que tenemos conocimiento como lo que son laudos y sentencias. Sería cuánto, presidente. -----

**Acta: 8/ORD/28-08-25**

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, representante. Secretaria, en atención a la petición que formula la representación del PRI, por favor, preparar esta información y hacerla llegar a las representaciones, y bueno, vamos a ver cómo podríamos darle ese seguimiento para que reciban la información y puedan resolver algunas dudas que se puedan presentar. Integrantes del Consejo, en relación a este punto, ¿alguna intervención por parte de ustedes? Si es así, por favor, levanten la mano. No habiendo más participaciones, atenderíamos el tema así. Siguiendo punto, representante del PRI. -----

**JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Gracias, presidente. La siguiente es un extrañamiento. Durante días pasados, vimos que se hicieron algunas declaraciones ante medios de comunicación, derivado de lo que pudiera ser la desaparición de los organismos públicos locales. En estas declaraciones, básicamente solo se argumentaba el tema económico y tengo que decirlo con esta responsabilidad. En la declaración se dijo, en este caso, el gasto del Instituto, la mitad se va hacia los partidos políticos. Una situación que obviamente aun cuando tiene un sesgo de realidad en materia económica, simplemente queremos hacer unos planteamientos y puntualizaciones en cuanto a esta información. Primero, efectivamente, el 50% del destino o del recurso que se otorga al Instituto Estatal Electoral se otorga a lo que es la ministración de los partidos políticos, ministración que por ley corresponde. Pero de ese monto total, el 50% solamente se va a una sola representación partidista, que es la representación del partido Encuentro Solidario, situación que no es inherente o que no es una corresponsabilidad del Instituto Estatal Electoral, pero hay que hacer el señalamiento. De la misma forma, creemos que declaraciones en el cual decir el mero sentido económico, distan mucho de lo que es el tema de la propia proyección, en este caso, que se dé a supuestos que aún no se dan en la ley, porque en materia también económica, los partidos políticos son responsables de la fiscalización del 100% de sus recursos. Los partidos políticos ni siquiera pueden meter una factura, vamos a llamarle así, de gasolina cumpliendo con los lineamientos, porque el INE sanciona hasta con el 300%. El 100% del dinero de los partidos está fiscalizado y está en las plataformas de transparencia en qué se utiliza. Sin embargo, en el caso del Instituto Estatal Electoral, no es el 100% fiscalizado. Esto derivado a que el propio trabajo del órgano superior de fiscalización del Estado no da para fiscalizar el 100%. Simplemente es un muestreo, un muestreo aleatorio que no representa a veces ni el 10% del propio presupuesto. Y si nos vamos más a fondo sobre el tema económico, no hay que olvidar las veces en que este Instituto también ha hecho diversos tipos de compras que han sido criticadas y que lo hemos dicho con puntualidad. No creemos que sea el tema económico donde se tenga que centrar el debate en relación a lo que son los organismos públicos locales como tal. Creo que tiene que ser la propia construcción de la democracia, creo que también tiene que ser el propio equilibrio que se da en los estados. Creo que hay muchísimas otras formas de, en este caso,

**Acta: 8/ORD/28-08-25**

argumentar el por qué sí deben de existir los organismos públicos locales y no solamente el tema económico y no solamente con responsabilidad a los partidos políticos. Sería cuánto, presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, representante. Consultoría a integrantes del Consejo, si alguien dese intervenir en relación a este tema. No habiendo participaciones en este sentido y una vez agotado el orden del día, siendo las **diez horas con seis minutos del veintiocho de agosto de dos mil veinticinco**, se da por concluida esta **8ª sesión ordinaria** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Por su presencia y atención, muchísimas gracias. -----

El presente instrumento consta de **nueve** fojas, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y la Secretaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

----- **C o n s t e** -----

La presente Acta fue aprobada por el Consejo General, durante la 10ª sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2025; **por votación unánime de (7) votos “a favor”** de las consejeras y los consejeros electorales: Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Javier Bielma Sánchez, Guadalupe Flores Meza, Vera Juárez Figueroa y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

**LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA**  
SECRETARIA DEL CONSEJO

*El presente documento se suscribe mediante Firma Electrónica Avanzada, de conformidad con los artículos 10 y 17 de los Lineamientos para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Estatal Electoral de Baja California.*

# Firmas del documento

Doc2Sign Digest: XtCixUbbH8LR/rkF2Dazwhmoy0Dj8tgtnX187zrBFq8=

